

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

| | |
|---|--------------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción... | 0,50 pesetas |
| Idem judiciales, línea o fracción..... | 1,00 — |
| Idem oficiales, línea o fracción..... | 1,00 — |
| Idem particulares..... | 2,00 — |

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación del solar situado en la confluencia de las calles de Larra y Barceló (ángulo S. E.), la Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación, en sesión de 19 de Octubre último, con sanción del Pleno en la de 5 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 1 y 8 de Junio de 1927, respectivamente, con la sola modificación de que el precio tipo para esta subasta será el de 167.681,50 pesetas, a razón de 322 pesetas el metro cuadrado, y la fianza provisional pesetas 8.384,07.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de once a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 24 de Abril, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de Marzo de 1928.
El Secretario,
F. Ruano
(E.—105)

CONCURSO

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó sacar a concurso la provisión de una plaza de Profesor de 5.ª clase de trompa, vacante en la Banda municipal, con sujeción a las siguientes

Bases:

Primera. Es objeto de este concurso la provisión de una plaza de Profesor de 5.ª clase de trompa de la Banda municipal, dotada en presupuesto con el haber anual de 3.000 pesetas.

Segunda. Los concursantes deberán reunir estas condiciones:

- Ser español y estar comprendido entre los dieciocho y cuarenta años de edad.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- Desempeñar o haber desempeñado cargo análogo al de que se trata en alguna Institución musical de reconocida importancia.

Tercera. Las solicitudes se presentarán, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose los siguientes documentos:

- Certificación del acta de nacimiento, legalizada en su caso.
- Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.
- Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de la localidad donde el concursante tuviese su residencia, y legalizada en su caso.
- Hoja de méritos y servicios o título y servicios profesionales.
- Certificación facultativa que acredite que no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que impidan la práctica profesional.
- Resguardo acreditativo de la entrega de veinte pesetas en metálico en concepto de derechos de examen.

Cuarta. El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará compuesto por un señor Concejal, designado por la Alcaldía, como Presidente, y como Vocales: el señor Director artístico de la Banda, el señor Subdirector de la misma, un Profesor de la Banda, designado al objeto por el señor Director artístico, y un Profesor de reconocido mérito ajeno a la Corporación municipal.

Este Tribunal hará en su día la correspondiente propuesta unipersonal a la Comisión Municipal Permanente para su ulterior sanción.

Madrid, 12 de Marzo de 1928.
El Secretario,
F. Ruano
(Núm. 775) (O.—82)

AYUNTAMIENTOS

ARROYOMOLINOS

Acordada por este Ayuntamiento Pleno, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 150, apartado 7.º del Estatuto Municipal, la alineación de la calle de Griñón para mejora y embellecimiento de esta Villa, el vecino de la misma D. José Pérez Adsuar, dueño de fincas urbanas en dicha calle, ha solicitado se le adjudique la parcela de vía pública sobrante con motivo de la alineación fronteriza a las casas de su propiedad.

Lo que se hace público para que si alguna persona se cree con mejor derecho pueda reclamar en el plazo de quince días.

Arroyomolinos, 6 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Benigno Martín
(O.—70)

ALCORCON

Se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, la rectificación del padrón de habitantes de esta Villa, correspondiente al año de 1927, para oír reclamaciones.

Alcorcón, 10 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Félix Blanco
(Núm. 633)

ARANJUEZ

Terminada la confección de la Matricula Adicional a la de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones para el actual ejercicio, ya aprobada por la Superioridad, y que se ha formado para llevar a la práctica el acuerdo del Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, por el que se aumenta hasta el 32 por 100 el 10 que como arbitrio municipal ha regido hasta el próximo pasado año de 1927, sobre las cuotas para el Tesoro, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Municipio, para ser examinada y oír reclamaciones que versen sobre errores aritméricos, por un plazo de diez días, a contar desde la fecha del presente.

Aranjuez, 6 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Deodoro Valle
(Núm. 712)

CARABANCHEL ALTO

Habiendo sido aprobado en Sesión plenaria extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario formado y aprobado por la Comisión Municipal Permanente, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mentado Reglamento.

Carabanchel Alto, a 2 de Marzo de 1928.

El Alcalde Presidente,
T. Zaragoza

(Núm. 689)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Verificada la rectificación anual del padrón municipal queda expuesta al público, por tiempo de quince días, para oír reclamaciones.

Chamartín de la Rosa, a 25 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Adolfo Bernabeu
(Núm. 631)

FUENTE EL SAZ

La subasta para el arriendo de los derechos sobre degüello de reses y matadero de esta Villa para el año 1928 a 1929, bajo el tipo de 800 pesetas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 25 del mes actual y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue; el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz, a 9 de Marzo de 1928.

El Alcalde primer Teniente,
Marulo González
(E.—99)

La subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio de esta Villa para el año 1928 a 1929, bajo el tipo de 2.000 pesetas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 25 de los corrientes y hora

de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue; el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz, a 9 de Marzo de 1928.

El Alcalde primer Teniente,
Marulo González

(Núm. 755) (E.—100)

GALAPAGAR

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con relación a primero de Diciembre de 1927, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones que puedan presentarse durante dicho plazo, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Galapagar, 28 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Marcos Mamolar

(Núm. 639)

LOZOYA

Aprobada por la Comisión Permanente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1927, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, cual dispone el artículo 579 del Estatuto Municipal, al objeto de oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

El Alcalde,
Pedro Vicente

Lozoya, 2 de Marzo de 1928.

(Núm. 688)

PRADENA DEL RINCON

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, verificada en el mes de Diciembre último, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que se crean pertinentes contra la misma.

Prádena del Rincón, 23 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
P. O.
Pedro Díez

(Núm. 630)

PELAYOS DE LA PRESA

Cumpliendo acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, y con arreglo al artículo 83 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, y Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 31 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de aprovechamiento de 194 pinos secos, del monte de estos Propios, denominado Pinarejo y Vallefrías, bajo el tipo de tasación de pesetas 300, y con sujeción a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta depositar, en estas Arcas Municipales, el 5 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase 8.ª, y se presentarán en pliegos cerrados, durante media hora, ajustadas al modelo que se inserta a continuación.

Pelayos de la Presa, a 9 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Francisco López

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de clase ..., tarifa ..., núme-

ro ..., enterado del anuncio para el aprovechamiento de 194 pinos secos, del monte Pinarejo y Vallefrías, de los Propios de Pelayos de la Presa, se comprometo a su adquisición por el precio de ... (la cantidad en letra), y a cumplir las condiciones y requisitos fijados en el pliego que ha de servir de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

(Núm. 759) (E.—101)

VALDEMORO

Las cuentas de ordenación, depositaria y administración de los Fondos municipales de este Ayuntamiento, del presupuesto de 1927, fijadas por la Comisión Municipal Permanente, con los documentos justificativos, quedan expuestas al público, por quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 579 del Estatuto municipal.

Valdemoro, 29 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Cayetano Ontiveros

(Núm. 659)

VALDEMANCO

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año de 1927, se hallan formadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que los vecinos del mismo puedan examinarlas y hacer las reclamaciones y reparos que crean oportunas, pasados que sean pasarán al Pleno del Ayuntamiento para su examen y curso correspondiente de ellas.

Valdemanco, 7 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Mateo García

(Núm. 713)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia de esta Corte,

Certifico: Que en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta y admitida en ambos efectos a la representación de D. Enrique de Castro Novoa, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, con fecha 16 de Julio de 1927, en los autos incidentales promovidos por doña Rosario Cubero Somavilla, por la Sala segunda de esta Audiencia Territorial se dictó la sentencia que lleva los siguientes particulares:

Vistos los autos civiles incidentales que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, ante Nos penden, a virtud de apelación seguidos entre partes: de una, como demandada apelada, los Estrados del Tribunal por la incomparecencia en esta segunda instancia de doña Rosario Cubero Somavilla; y de la otra, como demandada apelante, D. Enrique de Castro Novoa, mayor de edad, empleado y vecino de Santa Coloma, representado por el Procurador D. Manuel de La Llave y dirigido por el Letrado don José Gayo de Renovales, por litis expensas,

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha 16 de Julio último dictó el Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, por la que condeno a don

Enrique de Castro Novoa a que por trimestres anticipados pague a su esposa doña Rosario Cubero Somavilla, para hacer frente a los gastos de carácter urgente e ineludible del pleito de divorcio y de sus incidencias, la cantidad de 300 pesetas en cada uno de dichos períodos, y a que en su día, cuando aquel pleito finalice o vayan terminando los incidentes del mismo, vaya pagándole el importe a que asciendan los gastos y costas judiciales en ellos causados que fueran o se declararan por los Tribunales que de ellos conocieran, como de cargo de la demandante doña Rosario Cubero, previa deducción de las cantidades que periódicamente hubiera a este fin entregado, y se imponen al referido D. Enrique de Castro las costas de este incidente en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia de la demandante doña Rosario Cubero, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Manuel Puebla.—Indalecio Fernández López.—Joaquín Díaz Cañabate.—Alfonso de Pando.—Rubricados.

Lo relacionado es cierto y los particulares insertos concuerdan a la letra con sus originales, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado por la Sala, expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala

Francisco Cadenas Blanco
(Núm. 663) (C.—88)

Audiencia Provincial de Madrid

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, se sigue causa por el delito de estafa, contra Frumencio Granja Martínez, en la cual se ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de hacer saber al perjudicado D. Justo Mascareque, cuyo paradero se ignora, que, a su disposición y en la Caja general de Depósitos, existe un depósito de 105 pesetas, importe de la indemnización que tiene que percibir en la causa de referencia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Justo Mascareque, extiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid, a 21 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.,
Arturo Ruiz

(Núm. 561) (B.—335)

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, se sigue causa por delito de disparo y lesiones, contra Antonio Trigo Vargas, en la cual se ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de hacer saber a doña Amalia Persiva Vallarta y a los que justifiquen ser los herederos del interfecto Juan Coronado Persiva, que en poder del Secretario de esta Audiencia, D. Rafael García Valdés, obran las 150 pesetas que, como indemnización, se declaró a su favor en la sentencia firme recaída en esta causa, cuya cantidad podrán hacer efectiva acreditando su cualidad como tales herederos de dicho interfecto, a los efectos oportunos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Amalia Persiva Vallarta y a los que justifiquen ser los herederos del interfecto Juan Coronado Persiva, extiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid, a 21 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,
Licdo. Enrique Torres

(Núm. 555) (B.—384)

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, y a instancia de D. Rafael Cuelar Martín, se sigue causa por el delito de injurias, en la cual se ha acordado la publicación del presente edicto llamando a los herederos de dicho querellante para que en el término de treinta días se personen en esta Audiencia y causa, si vieren convenirles, seguir ejercitando la acción que repetido querellante D. Rafael Cuelar Martín mantenía; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se les tendrá por desistidos de la querrela.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de llamamiento en forma a los herederos de D. Rafael Cuelar Martín, con el apercibimiento expresado, extiendo la presente que firmo en Madrid, a 21 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 562) (B.—386)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado sobre prisión o libertad de la procesada en causa por hurto, Teresa Gómez León, que usa el nombre de Rosalía, se deja sin efecto las requisitorias insertas en el BOLETÍN OFICIAL, correspondientes al día 23 de Octubre de 1926 y 7 de Febrero de 1927, llamando a dicha procesada, por haberse dejado sin efecto la prisión de la misma.

Madrid, 25 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—368)

Suárez Vázquez (Vicente), hijo de Baldomero y Concepción, natural de Puente Genil (Córdoba), de estado soltero, profesión albañil de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 5, procesado por hurto, sumario 1.107 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Licdo. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—372)

López García (Emilio), natural de Alcalá de Henares (Madrid), de estado casado, profesión propietario, de sesenta y ocho años, domiciliado últi-

mamente en la plaza de Celenque, número uno, pensión Génova, procesado por estafa, en sumario número 69 de 1928, comparecera, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con el fin de responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Licdo. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—373)

Cabredo Rosado (Crescencia), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Lavapies, número 34, piso segundo centro, procesada por hurto, en causa 1.136 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 28 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—374)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en el expediente promovido, en concepto de pobre, a instancia del Procurador D. Luis Balbontín en nombre de D. Vicente López de la Fuente, sobre que se acuerde a favor de éste la conmutación canónica de los bienes de la Capellanía de Sangre, fundada por los conyuges D. Gerónimo de Prado Crespe y doña Paula López Magán, naturales de Fuencarral, provincia de Madrid, cuya demanda se admitió cuanto ha lugar en derecho, deducida por aquel interesado, con arreglo al Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar, y demás incidencias y pleitos que pudiera ocasionar su pretensión a la conmutación canónica de la renta y subsiguiente adjudicación de bienes de la Capellanía, fundada por expresados conyuges, con fecha 1.º de Mayo de 1695 y 24 de Abril de 1720, de 2.000 ducados de principal y 100 ducados de renta, y según los testamentos de los fundadores antes expresados, dejaban para el Patronato Pasivo a los sobrinos y descendientes de éstos; se llama por medio del presente a todos los que se crean con derecho a los bienes de referencia, para que comparezcan a deducirle en el término de dos meses, a contar desde la publicación del presente, haciéndose constar que el don Vicente López de la Fuente, según él, es el pariente más próximo en grado, hasta ahora, de la fundación expresada.

Dado en Madrid, a 20 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Licdo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Abarrátegui

(Núm. 677)

(C.—93)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio universal

de concurso necesario de acreedores del Banco Peninsular Hipotecario y a los fines que establece el artículo 1.217 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se se hace saber por medio de la presente cédula haber sido nombrado para el cargo de Síndico del expresado concurso a D. Antonio Guisasola y Díaz Pedregal, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de Zurbano, número 4, cuyo señor ha aceptado y jurado el buen y fiel desempeño del cargo, y se previene que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al mencionado concurso.

Madrid, 25 de Febrero de 1928.

El Secretario,

P. S.

Emilio Esteban

(Núm. 657)

(C.—87)

INCLUSA

En los autos que sigue doña María de los Dolores Villarejo y Guerra, contra su esposo D. Manuel Lozano y Artes, sobre depósito provisional de su persona, se ha dictado la providencia que copiada en su parte necesaria dice así:

Providencia

Juez, Sr. Camarero.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Madrid, 6 de Marzo de 1928. Se señala para la práctica de las diligencias inherentes al depósito, pretendido por doña María de los Dolores Villarejo y Guerra, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 de los corrientes, a las once de su mañana, y cítese para dicho acto al esposo de aquélla, D. Manuel Lozano y Artes; bajo apercibimiento de que, sin más citación, se realizarán aquellas diligencias aunque no concurra, cuya citación, mediante a desconocerse su domicilio, llévase a efecto en la forma prevenida por el artículo 269 de dicha Ley. Lo mandó y firma S. S. Doy fe, Camarero. Ante mí, Licdo. José Torres.

Y para que sirva de citación en forma a D. Manuel Lozano Artes, a los fines acordados en el proveído inserto y con el apercibimiento prevenido en dicha resolución, expido la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 6 de Marzo de 1928.

El Secretario,

Licdo. José Torres

(C.—98)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tejón Prado (Luis), natural de Oviedo, hijo de Bernardino y de María, de veinticuatro años de edad, carbonero, con domicilio últimamente en la calle de Segovia, número 24, posada, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión provisional comunicada, acordada por la Superioridad en causa seguida bajo el número 263 del año 1926; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado,

cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 25 de Febrero de 1928.

El Secretario,

P. S.

Fernando Merino

José González

(B.—354)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eurciano Casas Sendino, de treinta años, casado, hijo de Amalio y de María Cruz y natural de Quintana de Pino, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias, acordadas en auto fecha 3 del actual; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 21 de Febrero de 1928.

El Secretario,

P. S.

Fernando Merino

José González

(B.—353)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama al procesado a quien se conoce por el apodo del «Melado», que es un sujeto de unos veintidós años de edad, de regular estatura, viste gorra bilbaina, traje de color plomo, faltándole dos dientes en la región inferior, y el cual frecuenta una taberna del puente de Toledo, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado para ser reducido a prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por sustracción de mercancías, con el número 324 de 1927; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 20 de Febrero de 1928.

El Secretario judicial,

Hilario Dago

Manuel M. Cavanillas

(Núm. 576)

(B.—397)

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama al procesado Agustín García Jiménez, de unos veintinueve años, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por robo, con el número 323 del pasado año; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 20 de Febrero de 1928.

El Secretario judicial,

Hilario Dago

Manuel M. Cavanillas

(Núm. 577)

(B.—398)

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Manuel Gabarri Escudero, de cuarenta y dos años, soltero, gitano, hijo de Ramón y Juana, natural de Sahagún (León), y Clemente Gabarri Borja, de treinta y dos años, soltero, cesterero, hijo de Ricardo y Ramona, natural de Guadalajara, domiciliados ambos últimamente en Carabanchel Bajo, camino de Leganés, número 10, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a ser emplazados para ante la Superioridad y reducidos a prisión en causa que se les sigue por atentado, número 6 de 1927; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido de los referidos procesados.

Dado en Alcalá de Henares, a 21 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Hilario Dago

Manuel M. Cavanillas

(Núm. 578)

(B.—399)

CHINCHON

Romero Martín (Francisco) (a) «El Paragüero», domiciliado últimamente en Vallecas, calle de Manuel Cano, número 11, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 17 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Juan Escanellas

El Juez de instrucción,
Adolfo Alonso Colmenares

(Núm. 571)

(B.—389)

Vázquez Sierra (Justo), hijo de Pascual y María, natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado por infracción de la ley de Caza, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

Chinchón, 17 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Juan Escanellas

Adolfo Alonso Colmenares
(Núm. 568) (B.—392)

Cerro Fernández (Francisco), hijo de Federico y de Agustina, natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 76, segundo, número 1, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

Chinchón, 17 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Juan Escanellas

Adolfo Alonso Colmenares
(Núm. 569) (B.—393)

MEDINA DEL CAMPO

Emiliano Carmelo Ruano Sánchez, con domicilio en Madrid, calle de Santa Lucía, número 11, segundo, de veintitrés años de edad, hijo de Luciano y Laureana, soltero, empleado, penado en causa seguida en este Juzgado, con el número 19 de 1927, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, a constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional e indemnización de 11.540,25 pesetas, que le fué impuesta en referida causa; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Medina del Campo, 17 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Jesús de Caamaño

El Juez de instrucción,
(Firmado) (B.—348)

VITORIA

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dimagante del sumario número 153 de 1924, seguido en este Juzgado, sobre daños por imprudencia temeraria, contra Manuel Rodríguez Anciola, vecino de Madrid, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bélgica, número 4, el día 2 de Abril próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, el automóvil embargado a dicho procesado, el cual se encuentra depositado en la persona de D. Marcelino Gilgado y Gilgado, industrial y domiciliado en la calle de Atocha, número 38, de la villa de Madrid, y que es el siguiente:

Un automóvil reformado, de un chasis Orgín y motor Aries, de 10 asientos, color gris, número 2.324 de la matrícula de Oviedo, tasado en 4.500 pesetas.

Dicha subasta se anuncia por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de su avalúo.

Dado en Vitoria, a 22 de Febrero de 1928.

P. S. M.

Ledo. Lorenzo de la Hoz
Juan de Madariaga (C.—103)

Juzgados Militares

MADRID

Don Rafael Palacios y Ciruelos, Teniente de Infantería de Marina, con destino en el Juzgado de instrucción de la Jurisdicción de Marina en la Corte, y Juez instructor del expediente incoado a instancia de D. Ignacio García Iglesias, por extravío de su licencia absoluta,

Hago saber: Que por superior decreto auditoriado del excelentísimo señor Almirante, Jefe de la Jurisdicción de Marina, en la Corte, de fecha 3 del corriente mes, se declara justificado el extravío del referido documento, y por tanto, queda nulo y sin ningún valor, incurriendo en la responsabilidad señalada por la Ley la persona que lo poseyera y no hiciera entrega del mismo en este Juzgado de instrucción.

Madrid, 9 de Marzo de 1928.

El Teniente Juez instructor,
Rafael Palacios

García Lavín (Victoriano), natural de Santander, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad, hijo de Lorenzo y Manuela, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, color sano, frente espaciosa, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Bárcena de Pie de Concha (Santander), y calle de Huerta del Bayo, 8 y 10, de esta Corte, procesado por el supuesto delito de lesiones graves, comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán Juez instructor D. Luis Sanz Rey, en el Juzgado Militar de guardia de esta plaza, para notificación de su procesamiento, siendo declarado rebelde caso de no hacer su presentación.

Madrid, 22 de Febrero de 1928.

El Capitán Juez,
Luis Sanz

(Núm. 546) (B.—358)

Cruz Puertas (Juan), de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Aldeise (Granada), hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en la Fábrica Nacional de Productos Químicos de Alfonso XIII, sita en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán de Artillería, con destino en la expresada fábrica, D. Eloy de la Sierra Ocejó, para notificarle la resolución recaída en el expediente de accidente del trabajo, instruída a favor del mismo.

Terrenos de la fábrica, 17 de Febrero de 1928.

El Capitán Juez instructor,
Eloy de la Sierra

(Núm. 544) (B.—357)

JUNTA DE PLAZA DE MADRID

Comisión Gestora de Hospitales

ANUNCIO

Desde el conocimiento de este anuncio, y todos los días laborables, de diez a doce, hasta el día 29 del presente mes, se admitirán ofertas en esta Junta para las adquisiciones de víveres y artículos de consumo necesarios en los Hospitales Militares de Carabanchel y Urgencia.

Las condiciones que deben reunir los artículos y víveres objeto de estas compras, figuran en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión,

sita en el Hospital Militar de Carabanchel, durante dicho tiempo y horas oficiales anteriormente citadas, pudiendo concurrir los señores proveedores con residencia distinta de esta localidad, personalmente o por representación de persona debidamente autorizada.

Madrid, 16 de Marzo de 1928.

El Comandante de
Intendencia Secretario,
Manuel Blanco

(Núm. 777) (E.—104)

Junta de Plaza y Guarnición de Madrid

ANUNCIO

Desde esta fecha, hasta las doce horas del día 27 del presente mes, se admitirán ofertas en esta Junta para las adquisiciones de artículos de subsistencias y acuartelamiento necesarios en el Parque de Intendencia de esta Corte y Cantones del Campamento, Getafe y Tetuán de las Victorias.

Las condiciones que deben reunir los artículos objeto de estas compras figuran en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Parque de Intendencia (Pacífico, 34), durante dicho tiempo y horas oficiales de los días laborables, pudiendo concurrir los señores proveedores con residencia distinta de esta localidad, personalmente o por representación de persona debidamente autorizada.

Madrid, 13 de Marzo de 1928.

El Comandante Secretario,
(Firmado)

(Núm. 736) (E.—97)

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

ANUNCIO

El día 5 de Abril, a las once, se adquirirán, por concurso, los artículos que a continuación se expresan para las necesidades de este Parque:

Bombillas para alumbrado de cuarteles, carbón de hulla para hornos, clase cribado, y mangas de riego para cuarteles y edificios militares.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Parque (Pacífico, 34).

Madrid, 14 de Marzo de 1928.

El Director,
José Lanzarote

(Núm. 767) (E.—102)

COMISION GESTORA DE COMPRAS

DE

ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

Esta Comisión ha acordado adquirir para el suministro del Hospital Militar de esta Plaza, y en las cantidades que se expresan, los siguientes artículos:

Aceite vegetal de primera, la necesaria.

Idem id. de segunda, id.

Alcohol de quemar, id.

Arroz, id.

Azúcar blanca, id.

Café, id.

Carbón de cok, 2.500 kilos.

Idem antracita, la necesaria.

Carne de vaca, id.

Hueso de vaca, id.

Fideos, id.

Garbanzos, id.

Gallinas, id.

Huevos, id.

Jabón común, id.

Jamón limpio, id.

Leche de vaca, id.

Idem condensada, id.

Leña fina, id.

Macarrones, id.

Manteca de cerdo, id.

Merluza, id.

Patatas, id.

Riñones, id.

Sal sosa, id.

Sesos, id.

Tocino, id.

Verduras, id.

Vino común, id.

Idem Jerez, id.

Se admiten ofertas para el total o parte de los artículos hasta el día 27 del actual, a las once treinta horas, en que se celebrará sesión para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las ofertas se harán por escrito, dirigidas al señor Presidente de la Comisión, expresando con toda claridad el nombre y dos apellidos, así como la vecindad del oferente, debiendo depositarlas en el buzón que a tal fin existe en el vestíbulo del Gobierno Militar. Las muestras del artículo, con el nombre del oferente, se admitirán en la Secretaría de la Comisión, sita en el Gobierno Militar de esta Plaza, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, excepto el día en que se celebre la Junta, que sólo se admitirán hasta la hora de reunirse ésta, especificándose, por lo que respecta a los huevos, que tengan un peso de 50 gramos cada uno.

2.ª Los artículos serán entregados en los almacenes del Hospital Militar, libres de todo gasto para el Estado, dentro del mes de Abril próximo venidero, y reunirán las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones técnicas aprobadas por la Superioridad, que obran en esta Secretaría.

3.ª Los pagos que excedan de 5.000 pesetas se harán por libramiento contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid; los demás, al pie de la Caja, estando todos sujetos al descuento del 1,20 por 100 y de 0,10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda pública.

4.ª La Comisión podrá exigir, como garantía del cumplimiento de los compromisos, una fianza igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación, cuya fianza será depositada en la Caja del Hospital Militar, y quedará a beneficio del Estado, caso de incumplimiento de las cláusulas anteriores.

5.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 5 de Marzo de 1928.

El General Presidente,

(Firmado)

(Núm. 716) (E.—90)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202